CONTRATO Nº 97/18

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 42/18 para la "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FABRICOLOR de *Agueda de Jesús Núñez de Amarilla***, con RUC Nº 844137-5, domiciliada en la calle General Bruguez N° 1057 C/ José Asunción Flores, con teléfono Nº (021) 211.342/0981.503.646, representada para este acto por **AGUEDA DE JESÚS NÚÑEZ DE AMARILLA**, con C.I. Nº 844.137, en su carácter Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 42/18*** **para** ***"ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.925.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº 42/18*** **para** ***"ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 323 de fecha 18 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Remera manga corta con cuello	uni	uni	470	FABRI COLOR	NAC.	52.750	24.792.500
2	Remera manga corta con cuello	uni	uni	780	FABRI COLOR	NAC.	52.750	41.145.000
3	Kepis Souvenirs	uni	uni	250	FABRI COLOR	NAC.	16.500	4.125.000
							TOTAL	**70.062.500**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (GS.70.062.500) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Agueda de Amarilla

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NA
Presidente - SENAVE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Especificaciones Técnicas:

Ítem N°	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	cantidad
1	Adquisición de Remeras para damas	**Remera** tipo polo, mangas cortas. **Color** blanco, 100% algodón pique, con cuello camisa de la misma tela con bolsillo en el pecho lado izquierdo y el logo (SENAVE) en bordado de 5 colores. Tamaño pequeño (70), mediano (140), grande (220) y extra grande (40). **Bordado**: logo en 5 colores, totalmente centrado en el bolsillo, con bordes parejos y no provoquen fruncimientos en el tejido adyacente, con hilo especial. Con banderita paraguaya en bordado de 3 colores en la manga lado derecho tamaño 4 x 3.	**470**
2	Adquisición de Remeras para caballero	**Remera** tipo polo, mangas cortas, **Color** blanco, 100% algodón pique, con cuello camisa de la misma tela con bolsillo en el pecho lado izquierdo y el logo (SENAVE) en bordado de 5 colores. Tamaño pequeño (80), mediano(120), grande(340) y extra grande(240). **Bordado**: logo en 5 colores, totalmente centrado en el bolsillo, con bordes parejos y no provoquen fruncimientos en el tejido adyacente, con hilo especial. Con banderita paraguaya en bordado de 3 colores en la manga lado derecho tamaño 4 x 3.	**780**
3	Adquisición de kepis	**Kepi** con tela tipo sarga pesada, color verde musgo y el logo (senave), en bordado de 5 colores, centrado en medida 7 x 7 cm.	**250**

Descripción	Lugar de entrega del bien	Plazo de entrega del bien
Ítems Nos: 1al 3.-	Humaitá 145 Edificio Planeta I Planta baja – Dpto. de Adquisición y Suministro del Senave de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.	15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el SENAVE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienestar del Personal área dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Agueda de Amarilla

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVA
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Febrero de 2019.-

Agueda de Amarilla

AGUEDA DE JESÚS NÚÑEZ DE AMARILLA
PROPIETARIA – FABRICOLOR
PROVEEDOR

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

SENAVE · SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE